

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN: (1) FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.N.R. ("FISA"), Y (2) EL(LA) SR.(A) CUYO NOMBRE Y FIRMA SE SEÑALAN AL CALCE DEL PRESENTE CONTRATO ("CLIENTE"), DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara el apoderado de FISA:

- a).- Que su representada es una sociedad mercantil, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana.
- b).- Que posee plena capacidad legal para celebrar el presente Contrato.
- c).- Que para efectos del presente Contrato, su domicilio es el ubicado en la dirección que aparece en su página de internet: www.independencia.com.mx.
- d).- Que conforme a los estatutos sociales de FISA, ésta puede prestar todo tipo de servicios relacionados con su objeto principal, que es el otorgamiento de créditos.
- e).- Que desea prestarle servicios de asesoría financiera al CLIENTE.

II. Declara el CLIENTE, por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad:

- a).- Que es una persona física, mayor de edad, con plena capacidad para celebrar el presente Contrato.
- b).- Que para efectos del presente Contrato, su domicilio es el que señaló en el formulario que llenó en el sitio web de www.independencia.com.mx o en la solicitud de crédito.
- c).- Que con anterioridad a la celebración del presente Contrato y a la recabación de los datos personales del CLIENTE, FISA le explicó al CLIENTE el tratamiento que le dará a sus datos personales mediante la entrega y/o puesta a disposición de un Aviso de Privacidad, donde se señala, además los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, revocación, limitación en el uso y/o divulgación con los que cuenta y la forma cómo los puede hacer valer.
- d).- Que desea obtener asesoría financiera de parte de FISA.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- FISA se obliga a prestarle al CLIENTE servicios de asesoría financiera, que incluyen: **(1)** el análisis de la situación crediticia del CLIENTE ante las sociedades de información crediticia, incluyendo la explicación al cliente de cómo se compone su calificación crediticia, los conceptos útiles para entender los reportes de crédito y cómo se debe interpretar el score de crédito; **(2)** el análisis de la capacidad de pago del CLIENTE; **(3)** el análisis de la documentación e información necesaria para conocer e identificar al CLIENTE, con la finalidad de determinar si el CLIENTE puede o no ser sujeto de un crédito por parte de FISA; y **(4)** el hacer simulaciones de diferentes créditos (los "**Servicios**").

SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR A LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA.- El CLIENTE autoriza a FISA para que, mediante su firma autógrafa o mediante la utilización de medios electrónicos de autenticación, FISA consulte a las sociedades de información crediticia, en términos del Anexo 1 del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN.- Los Servicios objeto del presente Contrato no causarán contraprestación alguna.

CUARTA. VIGENCIA.- La vigencia del Contrato inicia al momento de su firma y permanecerá vigente de la manera indefinida.

Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento:

- a).- Mediante aviso por escrito a la otra Parte.
- b).- Mediante aviso a través de los medios electrónicos que FISA tenga habilitados para tales efectos.

QUINTA. NO RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente convenido que el objeto del presente Contrato no es ni constituye relación laboral alguna entre FISA y el CLIENTE, ni existe una relación de subordinación entre el CLIENTE y FISA.

SEXTA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.- Cualquier comunicación relacionada con el presente Contrato deberá hacerse en los domicilios señalados en las declaraciones del presente Contrato, o a través del sitio web de www.independencia.com.mx.

SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación de este Contrato, serán aplicables las disposiciones del Código de Comercio. Para todo lo que se refiere al cumplimiento del presente Contrato, las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del domicilio del CLIENTE o de los competentes en la Ciudad de México, a elección de la FISA, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Leído que fue por las Partes y debidamente enteradas de todas y cada una de las cláusulas del contenido del presente Contrato y de su alcance jurídico, firman de conformidad el día [_____].

**FINANCIERA INDEPENDENCIA,
S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.N.R.**

EL CLIENTE

Apoderado Legal

Nombre y firma